I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002767

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6640/2012; el Memorándum Nº1000/844/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum Nº401/01143/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°1752 de fecha 06 de julio de 2012 del D.A.E.M.; de la Orden de Compra Nº324-2078-SE12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5181; las Resoluciones de Publicación N°400/345/RP/2012 y de Adjudicación N°400/362/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°52/2012; Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta 52 de fecha 13 de septiembre de 2012.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE),** suscrito con fecha 08 de octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA,** R.U.T. N° 76.580.620-8, representada legalmente por don **GUILLERMO GONZÁLEZ CUETO**, cédula de identidad Nº 8.183.952-2, para contratar los Servicios ATE, Evaluación de Procesos y Final de todos los Alumnos de Educación Básica Centrada en los Aprendizajes Claves de las Asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Ciencias Naturales, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:.

1.1. Don **GUILLERMO GONZÁLEZ CUETO,** en representación de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA,** aceptan la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), exento de I.V.A.

1.2.1 El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el

pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El contrato tendrá una duración de tres meses a partir del 01 de octubre del 2012.

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Sr. Rogelio Ponce, Director (S) Liceo B-69", quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La **CONSULTORA EDUCACIONAL C.E. MAS LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase los documentos garantes, Boletas de Garantías N°0108448, por $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), del Banco Bci, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la **CONSULTORA EDUCACIONAL C. E. MAS LIMITADA** son don Guillermo González Cueto y doña Mercedes Orellana Orellana.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.999.001.009 "Asesoría Técnica y Profesionales ATE" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002767

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo B-69
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web